

Dra. Rocío García Costales, Msc.

18
N° TRAMITE: 665-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 45113
04/01/19 09:06

20181701017P05061

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.**

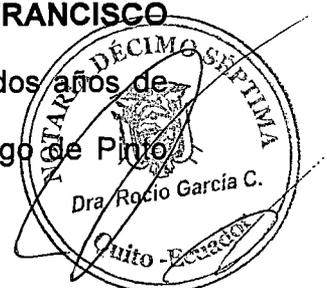


CAPITAL ANTERIOR: USD. 300.000,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD. 50.000,00
CAPITAL ACTUAL: USD. 350.000,00

XC.
DI: 4 COPIAS

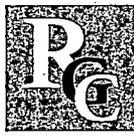
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, **VIERNES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: El señor **PEDRO FRANCISCO MIRANDA ENRÍQUEZ**, ecuatoriano, casado, de sesenta y dos años de edad, domiciliado en Quito, en la siguiente dirección: Hidalgo de Pinto

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



821 y Mariana Echeverría, teléfono: 2432086; correo electrónico: pedro.miranda@vimin.com.ec; en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía **VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.**, conforme aparece del nombramiento inscrito que se agrega y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito; hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por su documento de identificación que me presenta doy fe; el compareciente que autoriza la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, de conformidad al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos Civiles, que se agrega como documento habilitante; y, quien advertido que fue de los efectos y consecuencias de la celebración del contrato que procede, en forma libre y voluntaria, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe:

“ **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.**, de acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguientes: **ANTECEDENTES:** Uno. Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón, Doctor Arturo Piedra Armijos, el trece (13) de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecisiete (17) de enero de mil novecientos ochenta y cinco (1985), se constituyó la compañía **VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.**; Dos. Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Primero, del



Dra. Rocío García Costales, Msc.

Cantón, Doctor Marco Vela V., el veinte y ocho (28) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce (14) de enero de mil novecientos ochenta y siete (1987), se aumentó el capital y se reformó el estatuto de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.; **Tres.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veinte y nueve (29) de marzo de mil novecientos ochenta y nueve (1989), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce (12) de junio de mil novecientos ochenta y nueve (1989), se aumentó el capital y se reformó el estatuto de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.; **Cuatro.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veinte (20) de febrero de mil novecientos noventa y uno (1991), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte (20) de marzo de mil novecientos noventa y uno (1991), se aumentó el capital y se reformó el estatuto de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.; **Cinco.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, el ocho (8) de diciembre del dos mil cuatro (2004), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y nueve (29) de diciembre del dos mil cuatro (2004), se aumentó el capital, se elevó el valor nominal de las acciones y se reformó el estatuto de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.; **Seis.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, el treinta y uno (31) de mayo de dos mil seis (2006), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el ocho (8) de agosto de dos mil seis (2006), se aumentó el capital y se reformó el

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



estatuto de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.; **Siete.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, el primero (1ro.) de octubre de dos mil siete (2007), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y dos (22) de noviembre de dos mil siete (2007), se aumentó el capital y se reformó el estatuto de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.; **Ocho.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, el cinco (5) de septiembre de dos mil ocho (2008), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho (28) de noviembre de dos mil ocho (2008), se aumentó el capital y se reformó el estatuto de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.; **Nueve.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notaria Décimo Séptima del Cantón, Doctora Rocío García Costales, el seis (6) de julio de dos mil dieciséis (2016), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciséis (2016), se aumentó el capital y se reformó el estatuto de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.; y, **Diez.** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A. en sesión celebrada el día once de diciembre de dos mil dieciocho, resolvió aumentar el capital y reformar el estatuto de la compañía.- Con estos antecedentes: **CLÁUSULA PRIMERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Pedro Francisco Miranda Enríquez, ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A., conforme aparece del



Dra. Rocío García Costales, Msc.

nombramiento inscrito que se agrega y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía en sesión de once de diciembre del dos mil dieciocho, con el objeto de otorgar, como en efecto otorga, la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A., con sujeción estricta a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya mencionada, cuya copia del acta se inserta a continuación como parte integrante y esencial de esta escritura: **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A., CELEBRADA EL DÍA MARTES ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.**- En Pifo, hoy día, martes once de diciembre del dos mil dieciocho, a las 12h00, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas en el Pasaje Vargas Lote 2 y Manuel Burbano, Sector Chaupi Molino, Distrito Metropolitano de Quito, con la concurrencia de los accionistas Pedro Francisco Miranda Enríquez, Philips Nichols Brown Hidalgo, Carmen Inés Brown Hidalgo y Susana Avelina Brown Hidalgo, está última por sus propios derechos y en representación de los señores Harold Steve Brown Hidalgo y David Martín Brown Hidalgo, quienes representan la totalidad del capital pagado de la compañía se constituye la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de universal, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía.- Preside la Junta el titular, señor Philips Nichols Brown Hidalgo y actúa de Secretario el suscrito Gerente, señor Pedro Miranda Enríquez.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas presentes, con el número de acciones que tienen por sí y en representación y el número de

Notaría Décimo Séptima

Quito, D.M.



Notaría 



votos que les corresponde.- Hecha esta lista, se comprueba la asistencia del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y el Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta, junto con los documentos que acreditan las representaciones de los accionistas, Harold Steve Brown Hidalgo y David Martín Brown Hidalgo.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas el único punto del orden del día.- Luego de varias intervenciones de los señores accionistas, la Junta por unanimidad resuelve aumentar el capital actual de la compañía de trescientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300.000,00) a trescientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 350.000,00), es decir, un incremento de cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas mediante reinversión de utilidades no distribuidas, en estricta proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía, conforme al detalle que consta en el cuadro anexo al acta y que forma parte integrante de esta acta.- A continuación el señor Presidente, manifiesta que como consecuencia de la resolución adoptada, se debe reformar el estatuto de la compañía, en la parte pertinente al artículo que se refiere al capital social de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad, resuelve reformar el Artículo Sexto del estatuto, así: "ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- El capital social de la Compañía es de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 350.000,00), dividido en trescientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un



Dra. Rocío García Costales, Msc.

dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Gerente de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las trece horas, concediéndose una hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las catorce horas, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- firmado) Sr. Phillips Brown H., Presidente – Accionista; firmado) Sr. Pedro Miranda E., Gerente – Accionista; firmado) Susana A. Brown H., Accionista y representando a los accionistas Steve Brown H. y Martín Brown H.; firmado) Carmen I. Brown H., Accionista.- **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES.**- El otorgante, en la calidad en que comparece bajo juramento declara y reconoce: **UNO.**- Que el capital de la compañía se eleva de trescientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300.000,00), a trescientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 350.000,00), es decir, un incremento de cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50.000,00), íntegramente suscrito y pagado con cargo a utilidades no distribuidas.- **DOS.**- Que es correcta la composición del capital de la compañía tal como consta del cuadro anexo al Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de once de diciembre del dos mil dieciocho y que forma parte integrante a esta.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US\$ (A)	CAPITAL SUSCRITO US\$ (B)	CAPITAL PAGADO CON UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	TOTAL (A + B) US\$	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
Sr. Pedro Miranda Enríquez	189.000,00	31.500,00	31.500,00	220.500,00	220.500
Sr. Philips Nichols Brown Hidalgo	60.000,00	10.000,00	10.000,00	70.000,00	70.000
Sra. Susana Avelina Brown Hidalgo	18.000,00	3.000,00	3.000,00	21.000,00	21.000
Sr. David Martín Brown Hidalgo	12.000,00	2.000,00	2.000,00	14.000,00	14.000
Sra. Carmen Inés Brown Hidalgo	12.000,00	2.000,00	2.000,00	14.000,00	14.000
Sr. Harold Steve Brown Hidalgo	9.000,00	1.500,00	1.500,00	10.500,00	10.500
TOTALES :	300.000,00	50.000,00	50.000,00	350.000,00	350.000

firmado) Sr. Philips Brown H.; firmado) Sr. Pedro Miranda E.; firmado) Susana Avelina Brown H. representando a los accionistas Harold Steve Brown H. y David Martín Brown H.; firmado) Carmen Inés Brown H.



Dra. Rocío García Costales, Msc.

TRES.- Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.-
CUATRO.- Que la compañía VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A., no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- Usted señora Notaría se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera G., Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue al compareciente por mí la Notaría, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-



Notaría 17



SR. PEDRO FRANCISCO MIRANDA ENRÍQUEZ
C.C. No. 170446375-9

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Quito DM., 12 de noviembre del 2018

Señor

PEDRO FRANCISCO ALFONSO MIRANDA ENRÍQUEZ

Ciudad.-

De mi consideración:

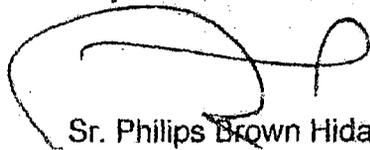
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.**, en reunión llevada a cabo el día de hoy, 12 de noviembre del 2018, por unanimidad resolvió reelegir a Usted **GERENTE** de la Compañía por el período de dos años.

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerá el Gerente de la compañía.

VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón, Doctor Arturo Piedra Armijos, el 13 de diciembre de 1984, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 17 de enero de 1985.

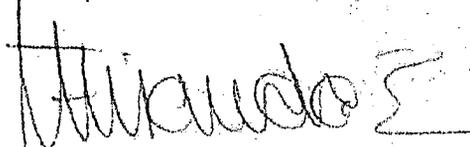
Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,



Sr. Philips Brown Hidalgo
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede.-
Quito DM., 12 de noviembre del 2018



SR. PEDRO FRANCISCO ALFONSO MIRANDA ENRÍQUEZ
C.I. 170446375-9



TRÁMITE NÚMERO: 80949



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	125147
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18713
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MIRANDA ENRIQUEZ PEDRO FRANCISCO ALFONSO
IDENTIFICACIÓN	1704469759
CARGO:	GERENTE
PERÍODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 63 DEL 17/01/1985 NOT. 23 DEL 13/12/1984.- JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que en el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado y suscrito
Quito a, 14 Dic. 2018

LA NOTARIA

 NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio García C.





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790666468001
RAZÓN SOCIAL: VIMIN VITAMINAS Y MINERALES CA

NOMBRE COMERCIAL: VIMIN C.A.
REPRESENTANTE LEGAL: MIRANDA ENRIQUEZ PEDRO FRANCISCO ALFONSO
CONTADOR: JIMENEZ SANAFRIA MARTHA CECILIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 17/01/1985
FEC. INSCRIPCIÓN: 01/02/1985 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 30/10/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: PIFO Ciudadela: SECTOR CHAUPI MOLINO Barrio: CHAUPI MOLINO Calle: PASAJE VARGAS Numero: LOTE 2 Interseccion: MANUEL BURBAÑO Pls: 0 Oficina: PB Referencia ubicacion: ENTRADA POR EL CUERPO DE BOMBEROS Apartado Postal: 17-11-6524 Celular De Referencia: 0968600600 Email: gerencia@vimin.com.ec Celular Personal: 0969600600 Celular: 0999201584

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, Ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018002498651
Fecha: 16/11/2018 08:43:34 AM



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1704463759

Nombre: MIRANDA ENRIQUEZ PEDRO FRANCISCO ALFONSO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

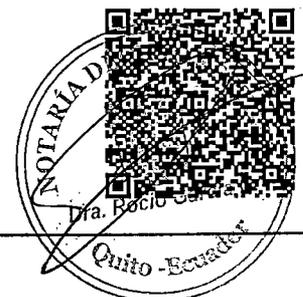
Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: JIMENA DE LOS ANGELES CUMBAL TAYANGO - PICHINCHA-QUITO-NT 17 -PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-181-51976



180-181-51976





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704463759

Nombres del ciudadano: MIRANDA ENRIQUEZ PEDRO FRANCISCO
ALFONSO



Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUERRERO MARIA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 9 DE MAYO DE 1983

Nombres del padre: MIRANDA PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ENRIQUEZ SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE DICIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: JIMENA DE LOS ANGELES CUMBAL TAYANGO - PICHINCHA-QUITO-NE 17, PICHINCHA
QUITO

N° de certificado: 180-181-51943



180-181-51943

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US\$ (A)	CAPITAL SUSCRITO US\$ (B)	CAPITAL PAGADO CON UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	TOTAL (A + B) US\$	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
Sr. Pedro Miranda Enriquez	189.000,00	31.500,00	31.500,00	220.500,00	220.500
Sr. Philips Nichols Brown Hidalgo	60.000,00	10.000,00	10.000,00	70.000,00	70.000
Sra. Susana Avelina Brown Hidalgo	18.000,00	3.000,00	3.000,00	21.000,00	21.000
Sr. David Martín Brown Hidalgo	12.000,00	2.000,00	2.000,00	14.000,00	14.000
Sra. Carmen Inés Brown Hidalgo	12.000,00	2.000,00	2.000,00	14.000,00	14.000
Sr. Harold Steve Brown Hidalgo	9.000,00	1.500,00	1.500,00	10.500,00	10.500
TOTALES :	300.000,00	50.000,00	50.000,00	350.000,00	350.000

P. E. Miranda E
Sr. Philips Brown H. Sr. Pedro Miranda E.

Susana Avelina Brown H.
Susana Avelina Brown H. y
representando a los accionistas

Carmen Inés Brown H.
Carmen Inés Brown H.

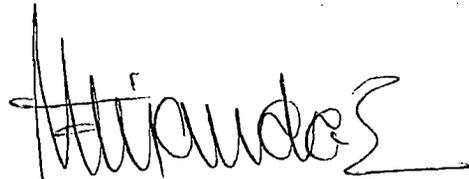
Harold Steve Brown H. y David Martín Brown H.



concediéndose una hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 14H00, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.-



Sr. Philips Brown H.
Presidente – Accionista



Sr. Pedro Miranda E.
Gerente – Accionista



Susana A. Brown H., Accionista y
representando a los accionistas
Steve Brown H. y Martín Brown H.



Carmen I. Brown H.,
Accionista

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A., CELEBRADA EL DÍA MARTES
ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-**

En Pifo, hoy día, martes 11 de diciembre del 2018, a las 12h00, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas en el Pasaje Vargas Lote 2 y Manuel Burbano, Sector Chaupi Molino, Distrito Metropolitano de Quito, con la concurrencia de los accionistas Pedro Francisco Miranda Enríquez, Philips Nichols Brown Hidalgo, Carmen Inés Brown Hidalgo y Susana Avelina Brown Hidalgo, está última por sus propios derechos y en representación de los señores Harold Steve Brown Hidalgo y David Martín Brown Hidalgo, quienes representan la totalidad del capital pagado de la compañía se constituye la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de universal, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía.- Preside la Junta el titular, señor Philips Nichols Brown Hidalgo y actúa de Secretario el suscrito Gerente, señor Pedro Miranda Enríquez.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas presentes, con el número de acciones que tienen por sí y en representación y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista, se comprueba la asistencia del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y el Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta, junto con los documentos que acreditan las representaciones de los accionistas, Harold Steve Brown Hidalgo y David Martín Brown Hidalgo.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas el único punto del orden del día.- Luego de varias intervenciones de los señores accionistas, la Junta por unanimidad resuelve aumentar el capital actual de la compañía de trescientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300.000,00) a trescientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 350.000,00), es decir, un incremento de cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas mediante reinversión de utilidades no distribuidas, en estricta proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía, conforme al detalle que consta en el cuadro anexo al acta y que forma parte integrante de esta acta.- A continuación el señor Presidente, manifiesta que como consecuencia de la resolución adoptada, se debe reformar el estatuto de la compañía, en la parte pertinente al artículo que se refiere al capital social de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad, resuelve reformar el Artículo Sexto del estatuto, así: "ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- El capital social de la Compañía es de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 350.000,00), dividido en trescientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Gerente de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 13h00.





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1790666468001

RAZÓN SOCIAL:

VIMIN VITAMINAS Y MINERALES CA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 17/01/1985

NOMBRE COMERCIAL: VIMIN C.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES.
VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTO PARA MASCOTAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: PIFO Ciudadela: SECTOR CHAUPI MOLINO Barrio: CHAUPI MOLINO Calle: PASAJE VARGAS Numero: LOTE 2
Intersección: MANUEL BURBANO Referencia: ENTRADA POR EL CUERPO DE BOMBEROS Piso: 0 Oficina: PB Apartado Postal: 17-11-6524 Celular De Referencia:
0968600600 Email: gerencia@vimin.com.ec Celular Personal: 0969600600 Celular: 0999201584

En la aplicación a lo dispuesto en el numeral quinto
del Artículo dieciocho (18) del Código Notarial, doy fe,
que el documento que aparece es materializado de la
página web www.sri.com.ec

Quito, 14 DIC. 2018



NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



Código: RIMRUC2018002498651

Fecha: 16/11/2018 08:43:34 AM

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANA 170446375-9

MIRANDA ENRIQUEZ
PEDRO FRANCISCO ALFONSO

PROVINCIA
QUITO
CONCEPCION SUAREZ

FECHA DE EMISION: 17-05-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
MARIA CRISTINA
GUERRERO

DISTRICCIÓN: SUPERIOR PROTECCIÓN Y OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y nombre del padre: **MIRANDA PATRICIO**

Apellidos y nombres de la madre: **ENRIQUEZ ROSARIA**

Lugar y fecha de expedición: **QUITO 2011-12-21**

Fecha de caducación: **2021-12-21**

[Firma]

CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA NO. 004 - 073 NÚMERO 1704463759 CÉDULA

MIRANDA ENRIQUEZ PEDRO FRANCISCO ALFONSO

PROVINCIA: **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN: **ZONA 1**

CANTON: **RUMIPAMBA**

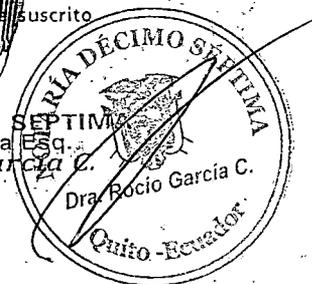
PARROQUIA: **RUMIPAMBA**

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1976, que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que lo comparece y antecede es igual al documento presentado por el suscrito
 Quito a,

14 DIC. 2018



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
 Shyris y Suecia Esq.
 Dra. Rocio Garcia C.





Dra. Rocío García Costales, Msc.

Se otorgó ante mí, **DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.**, la confiero debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



Notaría 17



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000058413



20181701017P05061

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701017P05061						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	VIMIN VITAMINAS Y MINERALES CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790666468001	ECUATORIANA	GERENTE	PEDRO FRANCISCO ALFONSO MIRANDA ENRIQUEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	50000.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701017P05061
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:09)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://www.sri.gob.ec
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	http://www.sri.gob.ec
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	http://www.sri.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES





Factura: 001-002-000058414



20181701017002891

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701017002891

NOTARIO OTORGANTE:	17 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	14 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:11)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MIRANDA ENRIQUEZ PEDRO FRANCISCO ALFONSO	REPRESENTANDO A VIMIN VITAMINAS Y MINERALES CA	CÉDULA	1704463759
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1790666468001

OBSERVACIONES:

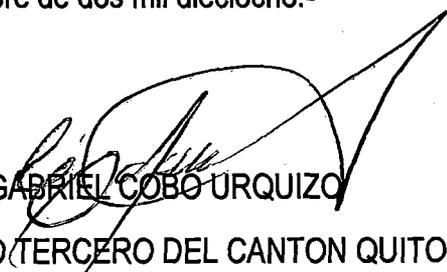
NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

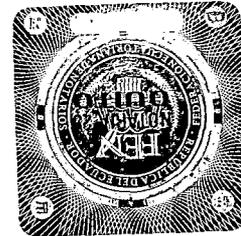
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.**, otorgada el trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el doctor Arturo Piedra Armijos, Notario Vigésimo Tercero Interino del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo; lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** constante en el testimonio debidamente certificado que antecede.-
Quito a, diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho.-



DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZA
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

LP



PAGINA
BLANCO



Factura: 001-003-000040114



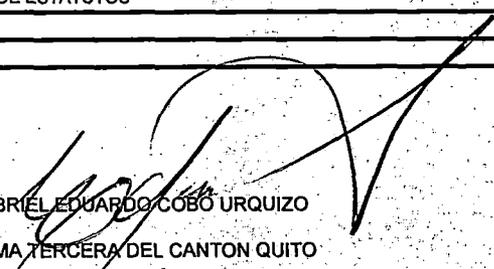
20181701023001444

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701023001444

MATRIZ	
FECHA:	17 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:37)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-1984
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0002976

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MIRANDA ENRIQUEZ PEDRO FRANCISCO ALFONSO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704463759
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

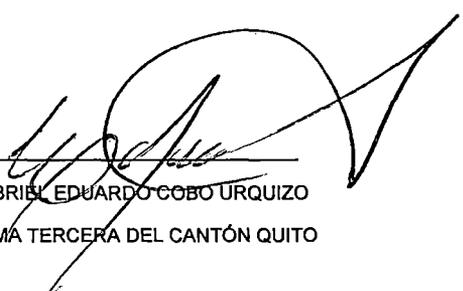
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701017P05061


NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701023001444

MATRIZ	
FECHA:	17 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:37)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-1984
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0002976

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MIRANDA ENRIQUEZ PEDRO FRANCISCO ALFONSO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704463759
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701017P05061



NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 88680



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	131281
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6535
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704463759	MIRANDA ENRIQUEZ PEDRO FRANCISCO ALFONSO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /14/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	VIMIN VITAMINAS Y MINERALES C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 63 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE ENERO DE 1985, TOMO 116.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

